
INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, enero 13 de 2023. A Despacho del Señor Juez, informando que la Promotora designada, Dra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano marthacarbelaezb@hotmail.com, allega memorial al correo institucional en noviembre 4 de 2022, solicitando pronunciarse además de la terminación del proceso por estar canceladas todas las acreencias que dio lugar al presente proceso, fijarle honorarios. Sírvase proveer.

Gloria Stella Zúñiga Jiménez
Secretaria

Auto de Sustanciación Nro. 09

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, trece (13) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior memorial allegado por la Promotora, el Juzgado

DISPONE:

1º) Agregar a los autos el anterior memorial allegado por la Promotora designada Dra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano marthacarbelaezb@hotmail.com, para que conste.

2º) ADICIONAR el Auto de Terminación # 1500 de Octubre 31 de 2022, en el siguiente sentido:

“Fíjense como honorarios para la Promotora designada Dra. Martha Cecilia Arbeláez Burbano, la suma de **\$600.000** Mcte., los cuales deberán ser cancelados por la parte solicitante Señor JOSE JULIAN TANGARIFE VANEGAS. Sírvase allegar constancia de pago o consignación a la cuenta del juzgado.”

3º) En firme el presente auto líbrese los oficios de levantamiento.

48/46

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Juan Carlos Arteaga Caguasango
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Civil 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **307e6b96600686807b9e3aa8f30845d4c94c5cf522926505cc81dfa482e3a066**

Documento generado en 13/01/2023 03:36:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>